

**INFORME SECRETARIAL.** Santa Marta D.T.C.H. veinticuatro (24) de Junio de dos mil veintiuno (2.021)

En la fecha paso al despacho del señor Juez memorial presentado por la perito traductora designada dentro del presente proceso, mediante le cual solicita el reconocimiento y pago de honorario por la gestión desplegada dentro de esta causa. Sírvase proveer lo pertinente.

ROSSANA VÉLEZ RUEDA  
Secretaria

---



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA**  
Santa Marta, veinticuatro (24) de Junio de dos mil veintiuno (2.021)

REFERENCIA:	VERBAL RESTITUCIÓN DE INMUEBLE
DEMANDANTE:	JOSÉ ELIECER DURAN URIBE
DEMANDADOS:	HOSTAL CASA ELEMENTO S.A.S.
RADICACION:	47-001-40-53-007-2018-00439-00

Visto el informe secretarial que antecede, y atendiendo a que la traductora designada en esta causa culminó con la gestión encomendada, consistente en facilitar la intervención del representante legal de la parte demandada en el interrogatorio vertido en la audiencia inicial, realizando la traducción de sus aseveraciones del idioma inglés al castellano, así como las preguntas realizadas por el despacho y su contradictor procesal del castellano al inglés, el despacho, en virtud de lo preceptuado en el artículo 363 del Código General del Proceso, **FIJA** como honorarios definitivos la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000,oo), en favor de la traductora VERONICA PINEDO CAMPO, los cuales deberán ser asumidos por la parte demandada, y pagados dentro de los tres (3) días siguientes a la ejecutoria de este proveído.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "P" followed by a stylized surname.  
**MIGUEL QUIROZ CANTILLO**  
**JUEZ**